



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 592 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 NOV. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N° 074-DRE-C/DIGI/SEC, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, manifiesta tener déficit para atender el pago de las deudas por Contribuciones a de Essalud, ONP y AFP, por la suma de S/ 80,000.00, por lo que previa coordinación con las Unidades Ejecutoras; 302: Educación Canchis y 312: Ugel Cusco, estas habilitan S/ 50,000.00 y S/ 30,000.00 respectivamente, para cubrir el pago de las contribuciones de Essalud correspondiente al mes de diciembre de la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco;

Que, con Informe N° 0125-2020/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, previa coordinación con la Unidad Ejecutora 316: Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen, solicita la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras por S/ 1,000,000.00, luego de haber determinado déficit en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a nivel del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, por lo que la Unidad Ejecutora 316: Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen, habilita S/ 1,000,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, para la atender el pago las planillas correspondiente al mes de diciembre;

Que, mediante Informe N° 0129-2020/GR-C/DRE-C/DUGEL-Q/DAGI/PF, la Unidad Ejecutora 303: Educación Quispicanchi, solicita la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras por S/ 256,815.00, presupuesto requerido para el pago de las Contribuciones a Essalud para el mes de diciembre, en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por lo que la Unidad Ejecutora 312: Ugel Cusco, habilita la suma de S/ 256,815.00;

Que, mediante Memorandum N° 446-2020-GR CUSCO-GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, luego de realizar la evaluación a la solicitud de asignación presupuestal por parte de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, da a conocer la atención del requerimiento hasta por la suma de S/ 596,310.00, asignación presupuestal cubierta con los saldos de libre disponibilidad de la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales a nivel del Pliego Regional Cusco, desagregadas en las Unidades Ejecutoras; 100: Agricultura Cusco habilita el importe de S/ 200,000.00, 200: Transporte Cusco habilita S/ 100,000.00, 400: Salud Cusco habilita S/99,000.00, 302: Educación Canchis habilita S/ 130,000.00 y la Unidad Ejecutara 310: Educación Espinar habilita S/ 67,310.00; con el fin cubrir el déficit existente para el pago de las planillas de los pensionistas del régimen de pensiones D.L 20530 correspondientes al mes de diciembre de la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco;

Que, mediante Oficio N° 303-2020-GR.CUSCO/DRE-C/UGEL-P/SEC, la Unidad Ejecutora 309: Educación Paucartambo, efectúa coordinación con la Unidad Ejecutora 308: Educación Urubamba, solicitando la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras por S/ 5,000.00 en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, para atender las planillas de los pensionistas correspondiente al mes de diciembre, por lo que la Unidad





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



Ejecutora 308: Educación Urubamba habilita la suma de S/ 5,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 309: Educación Paucartambo;

Que, con Oficio N° 0415-2020-ME-GR-C/DRE-C/D-UGEL-C, la Unidad Ejecutora 313: Educación Canas, solicita la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras por la suma de S/ 12,406.00 luego de realizar la proyección de gasto en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales al mes de diciembre, determinando un déficit de S/ 12,406.00, por lo que la Unidad Ejecutora 310: Educación Espinar, habilita los saldos de libre disponibilidad por S/12,406.00 a favor de la Unidad Ejecutora 313: Educación Canas;

Que, mediante Oficio N° 306r-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-A, la Unidad Ejecutora 314: Educación Acomayo, solicita la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidad Ejecutoras por S/ 83,000.00, presupuesto requerido en la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales para cubrir el pago de las planillas de los pensionistas correspondiente al mes de diciembre, razón por la cual la Unidad Ejecutora 315: Educación Anta, habilita los saldos de libre disponibilidad por S/ 83,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 314: Educación Acomayo;

Que, con Oficio N° 715-2020-GR-DRE-C/D-UGEL-C/AGI/UPP, la Unidad Ejecutora 312: Ugel Cusco, solicita la aprobación de modificaciones presupuestales entre Unidades Ejecutoras por S/ 14,500.00 luego de haber efectuado la coordinación con la Unidad Ejecutora 308: Educación Urubamba y haber determinado déficit en la Genéricas de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, la Unidad Ejecutora 308 Educación Urubamba habilita la suma de S/ 14,500.00 a favor de la Unidad Ejecutora 312: Ugel Cusco, para la atención del pago de las planillas de los pensionistas correspondiente al mes de diciembre;

Que, mediante Informe N° 069-DRE-C/DIGI/SEC, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, a través de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Regional de Educación realiza la evaluación y análisis del presupuesto en la Categoría de Gasto 9001 Acciones Centrales, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Sub Genérica de Gasto 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios" C.A.S, luego de que las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; 303 Educación Quispicanchi y 316 Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen, solicitan la asignación presupuestal para cubrir el pago y la continuidad del servicio del personal contratado en la modalidad C.A.S - Administrativo hasta el mes de diciembre, presentando para ello los documentos; Oficio N°543-2020-GRC/DRE-C/D-UGEL-Q y Oficio N° 0383-2020-GR-C/DRE-C/D-UGEL-PKV/VRAEM respectivamente, por lo que se habilita la suma de S/ 86,333.00 a favor de las Unidades Ejecutoras; 303: Educación Quispicanchi la suma de S/ 33,136.00 y 316: Educación Pichari Kimbiri Villa Virgen la suma de S/53,197.00;

Que, mediante Informe N° 070-DRE-C/DIGI/SEC, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, determina la habilitación de S/ 82,831.00 a favor de la Unidad Ejecutora 312: Ugel Cusco; luego de haber evaluado y analizado la solicitud de la Unidad 312 Ugel Cusco presentada mediante el Oficio N° 670-2020-GRC/DRE-C/DUGEL-C, en el cual manifiesta la necesidad de la asignación del presupuesto a fin de cubrir el déficit existente en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Sub Genérica 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios", en la Categoría de Gasto 9001 Acciones Centrales;

Que, mediante Informe N° 075-GR-C/DRE-C/DIGI/SEC, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, habilita la suma de S/ 26,968.00 a favor de Unidad Ejecutora 310: Educación Espinar, importe solicitado en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Sub Genérica 2.3.2.8 "Contrato Administrativo de Servicios CAS", Categoría de Gasto 9001 Acciones Centrales, con el fin de cubrir la continuidad del personal C.A.S hasta el mes de diciembre;

Que, mediante Informe N° 373-2020 GR-C/DRE-C/D-UGEL-E-SEC, la Unidad Ejecutora 310: Educación Espinar, incorpora la suma de S/ 32,494.00, presupuesto habilitado por la Unidad Ejecutora 313: Educación Canas, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Sub Genérica de gasto 2.3.2.8. "Contrato Administrativo de Servicios", Categoría de Gasto 9001 Acciones Centrales, con el fin de que la Unidad Ejecutora 310: Educación Espinar contrate personal mediante la modalidad C.A.S para los meses de noviembre y diciembre;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 1032-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación, por un monto total de S/ 2,276,657.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en las Genéricas de Gasto; 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2020", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

DE LA:

(EN SOLES)

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	2 276 657.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	2 276 657.00
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	1 336 815.00
	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	711 216.00
	3 Bienes y Servicios	228 626.00
	TOTAL PLIEGO	2 276 657.00
		=====

A LA:

(EN SOLES)

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	2 276 657.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	2 276 657.00
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	1 336 815.00
	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	711 216.00
	3 Bienes y Servicios	228 626.00
	TOTAL PLIEGO	2 276 657.00
		=====

ARTÍCULO 2. Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPG

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE/FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL												
	100 AGRICULTURA CUSCO	200 TRANSPORTES CUSCO	300 EDUCACION CUSCO	400 SALUD CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	308 EDUCACION URUBAMBA	310 EDUCACION ESPINAR	312 UGEL CUSCO	3143 EDUCACION CANAS	315 EDUCACION ANTA		316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN											
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR																							
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS					50,000								12,000				256,815	12,000				1,000,000	1,318,815
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR					50,000								12,000				256,815	12,000				1,000,000	1,318,815
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					50,000								12,000				256,815	12,000				1,000,000	1,306,815
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR													12,000										12,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS													12,000										12,000
9001 ACCIONES CENTRALES																							
3999999 SIN PRODUCTO																							
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			196,132																				216,626
2.3 BIENES Y SERVICIOS			196,132																				216,626
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																							
3999999 SIN PRODUCTO																							
5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS																							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																							
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA																							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES																							
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES																							
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																							
TOTAL	200,000	100,000	196,132	99,000	180,000	19,500	99,000	99,000	130,000	130,000	19,500	99,000	32,494	83,000	83,000	286,815	286,815	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,276,657
RESUMEN																							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	100,000	196,132	99,000	130,000	19,500	99,000	99,000	130,000	130,000	19,500	99,000		83,000	83,000	286,815	286,815	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,336,815	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																							
2.3 BIENES Y SERVICIOS	200,000	100,000	196,132	99,000	180,000	19,500	99,000	99,000	130,000	130,000	19,500	99,000	32,494	83,000	83,000	286,815	286,815	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	228,626	
TOTAL	200,000	100,000	196,132	99,000	180,000	19,500	99,000	99,000	130,000	130,000	19,500	99,000	32,494	83,000	83,000	286,815	286,815	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,276,657	



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD /GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL	
	300 EDUCACION CUSCO	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	A LAS :			TOTAL
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	50,000	1,256,815		12,000								1,318,815
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	50,000	1,256,815		12,000								1,318,815
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	50,000	1,256,815										1,306,815
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,000	1,256,815										1,306,815
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR				12,000								12,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS				12,000								12,000
9001 ACCIONES CENTRALES				47,462	82,831			53,197				216,626
3999999 SIN PRODUCTO		33,136		47,462	82,831			53,197				216,626
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		33,136		47,462	82,831			53,197				216,626
2.3 BIENES Y SERVICIOS		33,136		47,462	82,831			53,197				216,626
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	626,310		5,000		14,500	12,406					83,000	741,216
3999999 SIN PRODUCTO	626,310		5,000		14,500	12,406					83,000	741,216
5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS	30,000											30,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,000											30,000
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA												
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES												
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	596,310		5,000		14,500	12,406					83,000	711,216
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	596,310		5,000		14,500	12,406					83,000	711,216
TOTAL	676,310	1,289,951	5,000	59,462	97,331	12,406		53,197			83,000	2,276,657
RESUMEN												
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,000	1,256,815										1,336,815
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	596,310		5,000		14,500	12,406					83,000	711,216
2.3 BIENES Y SERVICIOS		33,136		59,462	82,831			53,197				228,626
TOTAL	676,310	1,289,951	5,000	59,462	97,331	12,406		53,197			83,000	2,276,657

